

RIO GALLEGOS,

09 MAR 2009

**VISTO:**

El Expediente N° 19.664/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N° 275/09 el Sr. Secretario de Administración solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto N° 366/06, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para desarrollar las tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE se cuenta con la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios del M.M.O. Antonio Félix CLAVEL en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto N° 366/06, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, para desarrollar las tareas de control de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el hecho de ser contratado para dicho cargo no habilita al mismo a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia y establecer que el M.M.O. CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para el Area Infraestructura, Mantenimiento y Servicios en la Ordenanza N0 087/07-CS-UNPA;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL (C.U.I.T. N° 20-07827241-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública—Ley 22140 para desarrollar las tareas de control de Infraestructura Mantenimiento y Servicios del Campus Universitario, en un cargo equivalente a la Categoría 3 del Decreto N° 366/06, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril hasta el 31 de Diciembre de 2009 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero, dejándose establecido que el hecho de ser contratado para dicho cargo no habilita al mismo a presentarse en el concurso en las instancias de cerrado y general pero si puede acceder a la instancia abierta y que en el caso de que el llamado resultare desierto el contrato seguirá teniendo vigencia.-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que el M.M.O. Antonio Félix CLAVEL deberá adecuar su desempeño a las misiones y funciones establecidas para el Area Infraestructura, Mantenimiento

///

037



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

y Servicios en la Ordenanza N0 087/07-CS-UNPA.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 2 - PRESUPUESTO 2009.-

ARTICULO 5°.- REMITIR el presente a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Oficina de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Maqha Beatriz Garrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

037